



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR JUAN PABLO ANDRÉS TAPIA
PONCE.



ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

22 ENE 2019

0102

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 4.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 Y N°21 de Fecha 08.01.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 19744 de fecha 02.01.2019 emitida por el Departamento De Tránsito de la I. Municipalidad De Algarrobo, requiere la adquisición de 10 talonarios tarjeta de control, 10 talonarios declaración jurada, 10 talonarios entrevista médica, 10 talonarios examen sensométrico, 10 talonarios examen sicométrico, para uso de licencias de conducir, además solicitud de pedido Nro. 017494 de fecha 02.01.2019, emitida por el Departamento de Juzgado Policía Local, requiere la adquisición de 10 talonarios de permiso provisorio para conducir vehículos y la solicitud de pedido Nro. 20640 de fecha 30.11.2018, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato, solicitan la adquisición de 100 talonarios de Bitácoras para vehículos, 100 formularios permisos de trabajo seguro.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, este no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 109,53% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso licitatorio, resultaría dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación directa con el Proveedor, Juan Pablo Andrés Tapia Ponce, Rut N° 15.078.171-K, con domicilio en Washington N° 148 Ciudad de Valparaíso, para que este provea 50 talonarios para el Departamento de Tránsito, 10 talonarios para el Departamento de Juzgado de Policía Local y 100 talonarios de bitácoras para vehículos, 100 formularios de permiso trabajo seguro para el uso departamento de Aseo y Ornato.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 1.026.256.- (un millón veintiséis mil doscientos cincuenta y seis pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-001, denominada "Materiales de Oficina", correspondiente al Presupuesto Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

FB6
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 18 ENE 2019

FECHA: 22 ENE 2019

NOMBRE: FIRMA

